



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7706-AR
(Ejercicio N° 9 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2019 detallados en I- siguiente, correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, actualmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 7706-AR, suscripto el 25/08/2009 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones.

La ejecución del Proyecto actualmente es llevada a cabo por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por medio de la Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP), y por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA SA) en carácter de sub-ejecutor.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1- Estado de Inversiones por Apertura, desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, expresado en dólares estadounidenses.
- 2- Estado de Inversiones por Apertura, desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, expresado en pesos argentinos.
- 3- Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EFyU) o Flujo de Efectivo del Proyecto, desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, expresado en dólares estadounidenses.

- 4- Estado de Fuentes y Usos de Fondos o Flujo de Efectivo del Proyecto, desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, expresado en pesos argentinos.
- 5- Notas 1 a 31 a los estados financieros por el ejercicio cerrado al 31/12/2019.
- 6- Información financiera complementaria que incluye:
 - a. Composición de SOE's al 31/12/2019, expresada en dólares.
 - b. Conciliación bancaria de la cuenta designada, Banco Nación caja de ahorro en dólares N° 676241/8 y extracto al 31/12/2019.
 - c. Conciliación bancaria cuenta operativa en pesos, Banco Nación cuenta corriente N° 55672/31 y extractos al 31/12/2019.
 - d. Conciliación bancaria cuenta operativa en pesos (AySA Fuente 22), Banco Nación cuenta corriente 53536/98 y extractos al 31/12/2019.
 - e. Conciliación bancaria cuenta operativa en pesos (AySA Fuente 11), Banco Nación cuenta corriente 53535/95 y extractos al 31/12/2019.
 - f. Análisis del Progreso del Proyecto. 01 enero-31 de diciembre de 2019.

Los estados financieros fueron presentados el 02/06/2020, por la Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP) y son de su exclusiva responsabilidad, así como el control interno implementado en el Proyecto. Los mismos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto emitir una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo en forma no continua entre el 21/10/2019 y el 31/12/2019, y entre el 17/09/2020 y el 14/04/2021, luego de que se recibieran las respuestas del auditado, cabe mencionar, que las tareas de auditoría sufrieron demoras en principio por la falta de espacio físico para el equipo de auditoría, y luego del inicio de las restricciones motivadas por la situación de emergencia sanitaria (COVID-19), por la necesidad del auditado de digitalizar toda la documentación que se llevaba en expedientes en papel.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

- a) No se puede aseverar la completitud de la documentación suministrada, ya que en algunos casos los expedientes electrónicos de pagos generados por el sistema de gestión documental electrónica (GDE) remitidos no contenían la totalidad de la documentación. Los faltantes que fueron solicitados, en algunos casos fueron enviados como archivos no incorporados al expediente y en otros que fueron incorporados al expediente se modificó la secuencia cronológica inicial. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.2.1. adjunto.

III- ACLARACIONES PREVIAS

El estado de Inversiones en pesos expone un saldo disponible de presupuesto que no corresponde a la disponibilidad real de fondos al cierre como consecuencia de la distorsión que se produce al comparar un presupuesto valuado a Tipo de cambio de cierre con las inversiones. El único presupuesto documentado en la matriz de proyecto es el que se expone en el Estado de Inversiones en dólares y a partir de éste el saldo disponible que se expone en dicho Estado. Si se considera el saldo disponible BIRF del Estado de Inversiones en dólares a tipo de cambio de cierre da un total disponible de \$ 4.218.203.646,06, mientras que en el Estado de Inversiones en pesos se expone un disponible de \$ 25.884.308.954,05 (Considerando el error aritmético observado en el apartado B.3.1.2 de nuestro Memorando a la Dirección).

IV- OPINIÓN CON SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por la limitación expuesta en II-a) – falta de completitud de los expedientes auditados - y lo expresado en III –error en la confección del Estado de Inversiones en pesos- precedente, los estados identificados en I- presentan razonablemente la situación financiera del “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo” al 31/12/2019, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 7706-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 25 de agosto de 2009 y sus posteriores modificaciones.

V- OTRAS CUESTIONES

1. Del control aritmético del Estado de Inversiones en pesos surgió una diferencia de \$ 52.612.368,31 en el saldo disponible BIRF de la parte 2 por haberse omitido incluir en el cálculo, el importe correspondiente a "(g) Supervisión Obras PTELI y PIC Lanús". Esta diferencia a su vez se reitera en el Total del Saldo Disponible.
2. No se pueden validar los importes modificados para cada línea de acción del presupuesto BIRF en dólares que se expone desagregado debido a que la matriz de la enmienda se expone por categoría. Por otra parte, teniendo en cuenta que de acuerdo a la matriz del proyecto todas las categorías son financiadas al 100% por el Banco, no surge de la documentación que se tuvo a la vista el sustento para las modificaciones que se exponen en el presupuesto vigente aporte local.
3. La regularización del marco normativo, que entre otras cosas establece las facultades y responsabilidades de los funcionarios actuantes y del circuito operativo, se llevó a cabo con demoras ante el cambio de organismo ejecutor establecido por el Decreto 1118/18, del 10/12/2018. Los alcances de estas demoras se exponen en el apartado B.1 de nuestro Memorando a la Dirección.
4. Luego de 9 años de ejecución del Proyecto, las demoras incurridas, entre otras, las obras de la parte 1 Saneamiento recién se iniciaron en el ejercicio N°5 y casi un año después de



Auditoría General de la Nación

las suscripción de los respectivos contratos, han derivado en la falta de fondos para financiar la continuidad de dichas obras, y en una subejecución financiera de la parte 2 “Reducción de la contaminación industrial” del 89,93%, de la parte 3 “Gestión ambiental territorial” del 27,42% y de la Parte 4 “Fortalecimiento institucional” del 35,11%. Cabe mencionar que el 12/11/2019 se suscribió el Convenio de Préstamo BIRF 9008-AR denominado “Financiamiento Adicional para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo” por USD 245.000.000,00, de los cuales USD 235.000.000,00 están destinados a financiar la finalización de las obras que originalmente debían ser financiadas por el préstamo BIRF 7706-AR. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado A.1.1.

5. No se tuvieron a la vista los comprobantes que respalden que el subejecutor haya depositado las retenciones impositivas practicadas, que ascendieron a \$ 235.598.338,42 para la obra Lote 3 Emisario Planta Riachuelo y a \$ 57.625.198,69 para la obra Planta de Tratamiento de Barros. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado A.2.1.2.
6. Las demoras en la contratación y ejecución de las obras “Planta de Tratamiento de Barros en la Planta Depuradora Sudoeste” y “Expansión del servicio de provisión de agua potable y de recolección de desagües cloacales y pluviales-Barrio Tres Rosas y San Blas” han producido un incremento de los valores correspondientes de redeterminación de precios. Las observaciones puntuales se exponen en nuestro Memorando a la Dirección apartados B.2.3.1 y B.2.4.3.
7. El Análisis del Progreso del Proyecto expuesto en I.6-f. precedente, fue verificado en sus aspectos financieros y sobre la muestra determinada, sin que hayan surgido observaciones.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de abril de 2021.

Dra. Liliana E. RONCHI
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE) DEL “PROYECTO DE
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7706-AR
(Ejercicio N° 9 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/2019, correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, actualmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 7706-AR, suscripto el 25 de agosto de 2009 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones.

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de solicitudes de desembolso desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, expresado en dólares estadounidenses.

El estado precedente fue preparado por la Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP) y es de su exclusiva responsabilidad. Fue presentado a esta auditoría el 02/06/2020. El mismo se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestro dictamen, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), requerimientos específicos del BIRF incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE, la verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- anterior, correspondiente al “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, presenta razonablemente la información para sustentar los Certificados de Gastos y las solicitudes de retiro de fondos, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31/12/2019 de conformidad con los requisitos estipulados en el Convenio de Préstamo N° 7706-AR, suscripto el 25 de agosto de 2009 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de abril de 2021.

Dra. Liliana E. RONCHI
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA (ESPECIAL) DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7706-AR
(Ejercicio N° 9 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, correspondiente a la cuenta designada del “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, de conformidad con la sección 2.02 y Programa 2 sección IV del Convenio de Préstamo N° 7706-AR, suscripto el 25 de agosto de 2009, y sus posteriores modificaciones.

I- ESTADOS AUDITADOS

“Conciliación de la Cuenta Designada” expresada en Dólares Estadounidenses al 31/12/2019. (AGN: corresponde al Estado de la Cuenta Designada)

El estado ha sido preparado por la Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP) sobre la base de los movimientos de la Caja de Ahorro en dólares N° 676241/8, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo. El mismo se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestro dictamen, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles



Auditoría General de la Nación

con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- precedente presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta designada del “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo” al 31/12/2019, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Convenio de Préstamo N° 7706-AR, y sus posteriores modificaciones.

IV- OTRAS CUESTIONES

Los importes que se exponen como Retiros efectuados aun no solicitados al BIRF en las líneas 8 a) y 8 b) (incluidas las retenciones impositivas F22), tienen una diferencia total en menos de USD 160.049,28 con el importe que resulta de comparar la inversión según Estado de Fuentes y Usos con lo aplicado por el Banco según su reporte “Client Connection” al 31/12/2019. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.3.4.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de abril de 2021.

Dra. Liliana E. RONCHI
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7706-AR
(Ejercicio N° 9 finalizado el 31/12/2019)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31/12/2019, correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo”, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 7706-AR, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

ÍNDICE	TÍTULO
A.1 y B.1	Control Interno y normativa. Demoras en la ejecución financiera del proyecto. Inobservancia de lo establecido en el acuerdo de transferencias de recursos por el subejecutor. Utilización de las cuentas bancarias y el GDE correspondientes al anterior organismo ejecutor. Demoras en la regularización del marco normativo que establece las facultades y responsabilidades de los funcionarios actuantes y del circuito operativo.



Auditoría General de la Nación

A.2 y B.2	Obras: Falencias administrativas. Faltante de documentación. Entrega de cheques de pago diferido con el consecuente reclamo de intereses por mora. Expedientes digitales que no garantizan la completitud. Demoras en la ejecución de obra que incrementan las redeterminaciones. Demoras en la emisión de los pagos. Últimos certificados abonados en el período que no corresponden al último mes, cuyo pago de acuerdo al contrato es exigible al cierre.
A3	Disponibilidades y registros. Falta de cronología en asientos.
A.4 y B.3	Estados financieros. Falta de documentación de respaldo en lo referido al presupuesto. Valuación de orígenes en pesos a un tipo de cambio erróneo. Errores aritméticos. Sobrevaluación del saldo disponible del Estado de Inversiones en Pesos. Rubros monetarios no valuados a tipo de cambio de cierre. Diferencias entre los Estados de Inversiones y el sistema UEPEX. Errores en las notas. Diferencia en el pendiente de rendición del Estado de la Cuenta Designada.

A OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2019

A.1 CONTROL INTERNO Y NORMATIVA

Observaciones

- A.1.1 Luego de 9 años de ejecución del Proyecto, las demoras incurridas, entre otras, las obras de la parte 1 Saneamiento recién se iniciaron en el ejercicio N° 5 y casi un año después de las suscripción de los respectivos contratos, han derivado en la falta de fondos para financiar la continuidad de dichas obras, y en una subejecución financiera de la parte 2 “Reducción de la contaminación industrial” del 89,93%, de la parte 3 “Gestión ambiental territorial” del 27,42% y de la Parte 4 “Fortalecimiento institucional” del 35,11%. Cabe mencionar que el 12/11/2019 se suscribió el Convenio de Préstamo BIRF 9008-AR denominado “Financiamiento Adicional para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo” por USD 245.000.000,00, de los cuales USD 235.000.000,00 están destinados a financiar la finalización de las obras que originalmente debían ser financiadas por el préstamo BIRF 7706-AR.
- A.1.2 El subejecutor no presenta al ejecutor sus informes financieros no auditados, tal como lo prevé el manual operativo, por lo tanto, no se realizan controles respecto de la consistencia de la información financiera del Proyecto entre ambos. Asimismo, tampoco cumple el compromiso asumido en el acuerdo de transferencias de recursos suscripto oportunamente,

respecto de preparar y suministrar al organismo ejecutor informes financieros semestrales no auditados provisionales de la Parte 1 del Proyecto (Cláusula Cuarta, inc. h).

- A.1.3 Durante el ejercicio la UCGP continuó utilizando las cuentas bancarias abiertas en el Banco de la Nación a nombre de la SAyDS hasta el 02/12/2019, en el caso de la cuenta operativa y hasta el 29/11/2019, en el caso de la cuenta especial, a pesar de que el proyecto fue transferido al ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) en diciembre de 2018.
- A.1.4 Hasta junio de 2019 los expedientes fueron caratulados y tramitados a través del Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE) en el ámbito de la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- A.1.5 Se identificaron pagos de Certificados de obra (CO) realizados con demoras que implicaron pagos por intereses por mora, además de pagos realizados por AySA con cheques de pago diferido.

Comentarios de la UCGP y AySA:

- A.1.1 El requerimiento adicional fue consecuencia de que originariamente el préstamo previó un pari- passu 80-20, cambiándose el mismo al 100% como consecuencia de que en ese momento las posibilidades de aporte del tesoro se encontraban limitadas. A raíz de eso se consumió el financiamiento previsto por lo que motivó la necesidad de contar con un financiamiento adicional. *(Comentario del auditor: Cabe mencionar que las obras de la parte 1 del proyecto recién se iniciaron en el ejercicio N° 5, y que a su vez fueron objeto de modificaciones en los proyectos que impidieron el avance y llevaron considerables demoras en ser aprobadas tal como se observó en los informes de auditoría anteriores).* Por otra parte, los procesos vigentes para las partes 2,3 y 4 del proyecto se encuentran en ejecución y se prevé consumir la totalidad del financiamiento destinado.
- A.1.2 Se realizarán los trámites internos en AySA para poder cumplir con estas presentaciones, no obstante cabe aclarar que el sub ejecutor AySA envía los estados financieros auditados por AGN en forma anual.
- A.1.3 Se debió a demoras internas por parte del BNA para la apertura de las nuevas cuentas bancarias.



Auditoría General de la Nación

- A.1.4 Para no interrumpir ni ralentizar los procedimientos en ejecución, se siguió trabajando desde la Repartición de la Secretaria de Gobierno Ambiente y Desarrollo Sustentable hasta que se creó la nueva repartición en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en ese momento se procedió a la migración a través del administrador del sistema, de toda la UCGP. Estos trámites llevan tiempos administrativos de los cuales no se podía estar sin sistema.
- A.1.5 El ejecutor y sub ejecutor se encuentran notificados de las demoras en los circuitos de pagos ocasionadas principalmente por demora de firmas autorizadas a pagar, demora en los desembolsos solicitados en tiempo y forma para pagar. Además, cabe destacar las correcciones que se han tenido que realizar en la documentación entregada por parte de los contratistas, entre ellas entrega incompleta o liquidación de facturas con errores en las tasas de T.C. o Alícuotas de Ingresos Brutos. *(Comentario del auditor: Las demoras observadas fueron consideradas a partir de la aprobación de los certificados).*

Recomendaciones:

Incrementar el nivel de ejecución para garantizar la finalización de los contratos suscriptos dentro del marco del financiamiento.

Dar estricta observancia a lo establecido en el Acuerdo de Transferencia de Recursos y el Manual Operativo del Proyecto.

Gestionar los cambios operativos en tiempo y forma a fin de no debilitar los circuitos de control del proyecto y garantizar el acceso oportuno a la información.

A.2 OBRAS

A.2.1 Observaciones Generales:

- A.2.1.1. Se verificaron falencias administrativas en la documentación de respaldo, tales como facturas y recibos que fueron emitidos a nombre de AySA y no mencionan al Proyecto, recibos que han sido realizados por el neto de retenciones impositivas, certificados de retenciones impositivas sin firma ni sello de la empresa, etc.
- A.2.1.2. No se tuvieron a la vista los comprobantes de que el subejecutor haya depositado las retenciones impositivas practicadas, que ascendieron a \$ 235.598.338,42 / USD

5.381.585,20 para la obra Lote 3 Emisario Planta Riachuelo y a \$ 57.625.198,69 para la obra Planta de Tratamiento de Barros.

A.2.1.3. Los Certificados de Obra (CO) no indicaban fecha de emisión.

Comentarios de AySA y UCGP:

A.2.1.1 En el caso del componente 1, integrado por las Obras del Lote1, Lote3, la supervisión de los mismos y Planta de Barros; el que contrata es el subejecutor AySA, por tal motivo es correcto que los recibos estén a su nombre. *(Comentario del auditor: No procedente. La documentación debe indicar que corresponde al Proyecto)*

A.2.1.2 Como ya se manifestó en otras oportunidades la copia de los comprobantes se encuentra en Tesorería de AySA, Cabe aclarar que el subejecutor AySA realiza el pago de las retenciones impositivas practicadas en todos los comprobantes del mes (tanto de obras de las obras financiadas por este proyecto, como de todas las obras que se realizan en AySA).

A.2.1.3 Cada certificado luego de su evaluación técnica, es firmada por el Coordinador de la UCOFI. Dicha firma lleva asociada la fecha. El certificado de Obra es un proyecto, no un documento, hasta tanto no es firmado por el contratante donde se le da fecha cierta. *(Comentario del auditor: No procedente. Los certificados fueron suscriptos por el representante técnico de la contratista, la inspección de obra, la jefatura de inspección de obras y la dirección de obras Sistema Riachuelo de AySA SA).*

A.2.2 Observaciones Particulares

"RC005 LOTE 3: EMISARIO PLANTA RIACHUELO"

A.2.2.1. No se obtuvo respuesta a nuestra circularización al proveedor, por lo que no se pudo constatar si se efectivizaron los pagos en concepto de intereses reclamados por la UTE y no han sido contabilizados.

A.2.2.2. El pago de la parte en pesos del CO 41 por \$ 106.237.892,92 / USD 2.714.530,20, fue realizado con 2 cheques de pago diferido desde la cuenta AySA FF11, (uno diferido a 18 días y el otro a 49 días). Esta modalidad de pago incrementa los días de atraso indicados en la observación B.2.2.1 para este certificado.



Auditoría General de la Nación

Comentarios de AySA:

A.2.2.1 Las circularizaciones fueron reiteradas vía mail a los Contratistas, con respecto a la falta de respuesta de terceros a las circularizaciones enviadas, desde el organismo sub ejecutor, solo podremos hacer el reclamo correspondiente.

A.2.2.2 Sin comentarios.

OC 402- "Planta de Tratamiento de Barros en la planta depuradora Sudoeste"

A.2.2.3. No se tuvo a la vista el certificado de exclusión al régimen de retención del IVA emitida por la AFIP que respalde la omisión de la retención de dicho impuesto sobre los certificados N° 39,40 y 41 Obra Civil y 20, 21 y 22 Obra Electromecánica.

A.2.2.4. No se tuvo a la vista la respuesta a nuestro pedido de circularización al Proveedor.

Comentarios de AySA:

A.2.2.3. Fueron enviados y adjuntos en su debido tiempo al ejecutor.

A.2.2.4. Las circularizaciones fueron enviadas vía mail a los Contratistas, con respecto a la falta de respuesta de terceros a las circularizaciones enviadas, desde el organismo sub ejecutor, solo podremos hacer el reclamo correspondiente

Recomendaciones:

Maximizar los controles para evitar la existencia de falencias administrativas en la documentación de respaldo de los pagos.

Arbitrar los medios para que la auditoría cuente con la documentación requerida en tiempo y forma a los efectos de evitar observaciones.

Propender a garantizar la economía y eficiencia de la gestión, para no generar mayores costos ni vulnerar derechos de terceros.

A.3 DISPONIBILIDADES Y REGISTROS

Observación:

A.3.1. No se subsanó la falta de cronología en los asientos contables. Se enumeran los siguientes ejemplos:

Asiento N°	Fecha
150	25/01/2019
2	31/01/2019

295	31/03/2019
119	03/04/2019

1086	07/08/2019
778	08/08/2019

1167	31/08/2019
911	03/09/2019

1347	12/09/2019
944	17/09/2019

Comentario de la UCGP:

A.3.1. Las operaciones del subejecutor AySA no se registran al momento de devengamiento y percepción reales debido a que la documentación respaldatoria disponibles en la UCGP es posterior. Por lo expuesto, se realizan registraciones con fechas retroactivas alterando la cronología. Si bien se efectúa la reenumeración de asientos el sistema los ordena considerando la fecha de registro en el sistema del movimiento.

Recomendaciones:

Arbitrar los medios para garantizar que la información contable sea clara y precisa.

A.4 ESTADOS FINANCIEROS

Observaciones:

A.4.1. En el Estado de Inversiones (EI) en USD presentado no se expone la columna de "Presupuesto Original".

A.4.2. No se pueden validar los importes modificados para cada línea de acción del presupuesto BIRF en USD que se expone en el Estado de Inversiones desagregado debido a que la matriz de la enmienda se expone por categoría. Por otra parte, teniendo en cuenta que de acuerdo a la matriz del proyecto todas las categorías son financiadas al 100% por el Banco,



Auditoría General de la Nación

no surge de la documentación tenida a la vista el sustento para las modificaciones que se exponen en el presupuesto vigente aporte local.

- A.4.3. El tipo de cambio utilizado para la contabilización en pesos de los ingresos en la cuenta designada, no coincide con el vigente a la fecha de ingreso a dicha cuenta, observándose una sobrevaluación de los orígenes de \$ 69.023.454,10 en el Estado de Fuentes y Usos en pesos.

Comentarios de la UCGP:

- A.4.1. Se toma nota. Se efectuará la corrección para el próximo ejercicio.
- A.4.2. Se toma nota. Si bien en el EI se expone desagregado por línea de acción en la primera columna del estado presentado se indica a la categoría que corresponde cada línea de acción. Con respecto al aporte local no existe un presupuesto vigente establecido dado que no hay un pari-pasu definido, el mismo se modifica constantemente de acuerdo al aporte efectuado en cada período.
- A.4.3. Se toma nota. No se hace referencia al incumplimiento de ninguna norma de contabilidad.

Recomendaciones:

Incluir en el Estado de Inversiones el presupuesto que tenga sustento documental a los fines de que el mismo pueda ser verificado.

Valuar los ingresos en dólares al tipo de cambio de la fecha de la efectiva recepción de los fondos en la cuenta designada a fin de evitar diferencias en los orígenes en pesos.

B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

B.1 CONTROL INTERNO Y NORMATIVA

Observaciones:

La regularización del marco normativo, que entre otras cosas establece las facultades y responsabilidades de los funcionarios actuantes, y del circuito operativo se llevó a cabo con demoras ante el cambio de organismo ejecutor establecido por el Decreto 1118/18, del 10/12/2018, tal como se expone a continuación:

- B.1.1. La adenda al Convenio de Préstamo se suscribió recién el 21/10/2019 y la ratificación de que la UCGP “mantendrá el ejercicio de las funciones a su cargo incluyendo, entre otras, las de asegurar el cumplimiento de los propósitos, metas y cláusulas de los contratos de préstamo, y realizar todas las operaciones y contrataciones, adjudicar y suscribir los contratos y modificaciones respectivas necesarias” se emitió el 22/11/2019.
- B.1.2. De la documentación tenida a la vista, no surge que se haya modificado el Acuerdo de Transferencia de Recursos entre la Nación Argentina y la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos SA (AySA SA), el cual quedó obsoleto ya que los compromisos, tanto de transferencia de fondos como de garantizar la ejecución según Convenio de Préstamo, están asignados a la Ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) que ya desde diciembre de 2018 dejó de ser el Organismo Ejecutor. Adicionalmente, quedó pendiente también la modificación del monto del acuerdo que a partir de la cancelación de parte del financiamiento (06/03/2012) se redujo de USD 600.000.000,00 a USD 478.032.000,00.
- B.1.3. Por otra parte, como resultado de la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio auditado se constató que el Decreto 772/2020 que designa al Ministerio de Obras Públicas (MOP) como el nuevo organismo ejecutor del Proyecto (como consecuencia de la modificación a la Ley de Ministerios que eliminó al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda luego del cambio de gobierno producido el 10/12/2019), se emitió el 25/09/2020 y las nuevas autoridades fueron designadas desde el 17/03/2020.

Comentarios de la UCGP:

- B.1.1 El plazo transcurrido entre las dos fechas es el que insumen las intervenciones administrativas de rigor, realizadas previo al dictado del acto administrativo.
- B.1.2 Con fecha 24 de enero de 2020 se firma el Acta Acuerdo de Transferencia de Recursos del Préstamo 9008-AR entre el Ministerio de Obras Públicas y AYSA S.A., donde se subsanan las observaciones realizadas. *(Comentario del auditor: Cabe destacar, que si bien para el ejercicio 2020 y el convenio de préstamo 9008 se celebró el acta mencionada por el auditado, durante todo el ejercicio 2019, donde el convenio de préstamo en ejecución de la parte 1 era el 7706 la responsabilidad por la transferencia de fondos quedó en manos de un organismo que ya no era responsable de la ejecución del préstamo).*



Auditoría General de la Nación

B.1.3 Conforme la modificación a la Ley de Ministerios donde se elimina el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda y conforme la Decisión Administrativa 1/2020 el programa 44 que contempla los créditos presupuestarios para la financiación del préstamo fueron incluidos en el SAF 364 del Ministerio de Obras Públicas. Las designaciones fueron realizadas a efectos de verse afectados el normal desarrollo de las actividades.

En el transcurso del año el poder ejecutivo fue dictando los distintos actos administrativos que regularizaran los cambios registrados como consecuencia del dictado de la Ley de Ministerios.

A efectos de no generar grandes inconvenientes y ante el inminente cierre del ejercicio financiero, los créditos presupuestarios se mantuvieron en la órbita del creado Ministerio del Interior, aplicar otro criterio implicaba una paralización total en la ejecución presupuestaria con las implicancias que ello traería aparejado.

Recomendaciones:

Gestionar las designaciones y actos administrativos necesarios en tiempo y forma a los efectos de no afectar la ejecución del proyecto, y resguardar las responsabilidades involucradas por las acciones que dicha ejecución implica.

B.2 OBRAS

Observación general de las obras ejecutadas por AySA SA

B.2.1 No se puede aseverar la completitud de la documentación suministrada, ya que en algunos casos los expedientes electrónicos de pago remitidos no contenían la totalidad de la documentación. Los faltantes que fueron solicitados, en algunos casos fueron enviados como archivos no incorporados al expediente y en otros sí fueron incorporados al expediente modificando la secuencia cronológica inicial.

Comentario de la UCGP:

B.2.1 Actualmente los expedientes de los pagos efectuados durante el 2019 se encuentran completos y los que se encontraban incompletos fueron actualizados y puestos a disposición cuando lo solicitaron. *(Comentario del auditor: No procedente. La documentación que se puso a disposición reunía las características observadas).*

Recomendación:

Suministrar la documentación en expedientes electrónicos que contengan toda la documentación involucrada en la emisión de los pagos.

B.2.2 "RC005 LOTE 3: EMISARIO PLANTA RIACHUELO". Inversión del Ejercicio \$ 3.909.165.211,33/ USD 81.312.474,24.

Observaciones:

B.2.2.1 En 10 de los 11 certificados de obra (CO) analizados el pago se efectuó con posterioridad a su fecha de vencimiento, según se detalla:

CO N	Fecha de Vencimiento	Días de Atraso vencimiento/ fecha de emisión de recibo
40	01/01/2019	23
41	29/01/2019	28
42	04/03/2019	38
43	05/04/2019	18
44	30/04/2019	31
45	02/06/2019	5
46	01/07/2019	8
47	02/08/2019	12
48	31/08/2019	27
49	01/10/2019	21

Cabe aclarar, que por cada certificado se efectúan pagos en tres monedas diferentes, por lo que se emiten diferentes recibos, de los cuales se consideró a los efectos de la observación el último emitido que completa el pago del certificado.

B.2.2.2 De acuerdo a los registros contables el último pago realizado en el ejercicio corresponde al CO 49, medición al 31 de agosto de 2019 presentada el 04 de septiembre de dicho año, sin



Auditoría General de la Nación

que se haya tenido evidencia alguna de las razones por las que no se registraron pagos posteriores.

Comentarios de la AySA:

B.2.2.1 Se toma nota y se tratarán de realizar los pagos dentro de los plazos. En relación a los recibos, cabe aclarar que los recibos son enviados por los contratistas con ciertas demoras de los mismos y en paralelo con enviados recordatorios para el envío de la información. *(Comentario del auditor: Cabe aclarar, que para los casos observados no se constataron las demoras mencionadas por el auditado en la emisión de los recibos según la fecha de transferencia de los fondos).*

B.2.2.2 Sin comentarios.

Recomendaciones:

Garantizar la estricta observancia de los plazos de pago y certificación establecidos contractualmente, a fin de evitar mayores costos en concepto de intereses por mora y no afectar derechos de terceros.

B.2.3 Obra: OC 402- "Planta de Tratamiento de Barros en la planta depuradora Sudoeste". Pagado en el ejercicio \$ 254.874.348,81/ USD 5.745.643,86.

Observaciones:

B.2.3.1. Al 31/12/2019, faltando 15 meses para el plazo prorrogado de finalización, el monto abonado por la obra asciende según balance a \$ 1.204.754.111,17, importe que incluye ajustes por redeterminación que totalizan \$ 640.003.870,25 (53,12% del total pagado). Cabe mencionar que los valores de redeterminación se han incrementado como consecuencia de que desde el proceso de licitación se han registrado sustanciales demoras (más de un año entre la oferta y la firma de contrato, alrededor de ocho meses entre el contrato y el inicio de la obra, dos meses entre el acta de inicio de obra y el primer certificado, modificaciones al proyecto original con sus consecuentes atrasos, etc.), que inciden en el monto de las actualizaciones de una obra cotizada hace 6 años y que tenía un plazo original de ejecución de 1080 días. Por otra parte, se destaca que el valor

actualizado de la obra según adenda n°5 a precio base del 21/08/2013 asciende a \$681.808.341,89 según lo informado en el Análisis del Progreso del Proyecto que integra la documentación financiera complementaria.

- B.2.3.2. No se tuvo documentación que respalde las razones por las cuales el último certificado abonado en el ejercicio para la obra electromecánica corresponde al mes de abril 2019.
- B.2.3.3. El acta de ampliación de plazo N° 01 fue emitida por AySA SA el 03/04/2019 ad-referéndum de la suscripción de la adenda N°5, luego de 74 días de que el plazo de obra se encontraba vencido. A su vez, la notificación a la UCGP de la extensión del plazo fue llevada a cabo 38 días después.
- B.2.3.4. No se tuvieron a la vista las pólizas de Garantía de Cumplimiento de Contrato que respalden los montos de las ampliaciones tanto por modificaciones de obra, como por redeterminación de precios.
- B.2.3.5. El recibo correspondiente al certificado N° 43 Obra Civil además de estar confeccionado por el importe neto de retenciones como se expuso precedentemente, expone un importe de \$ 614.476,73 menor al abonado, ya que coincide con el valor recibido por el certificado N° 42. Así mismo no se tuvo a la vista el recibo correspondiente al certificado N° 21 Obra Electromecánica.
- B.2.3.6. Se verificó la existencia de considerables atrasos en la emisión de los pagos de los certificados de obra, según el siguiente detalle:

Mes certificado	CO N°	Días de Atraso respecto del plazo establecido
sep-18	39	22
dic-18	42	82
ene-19	43	39
feb-19	44	100
mar-19	45	50
abr-19	46	49

Comentarios de la UCGP y AySA:

- B.2.3.1. Respecto a los atrasos y los pagos por redeterminación de precios, se aclara que las redeterminaciones persiguen el fin de mantener constante el valor del Contrato, no



Auditoría General de la Nación

incrementan el precio del mismo, en Argentina debido a la inflación, las redeterminaciones alcanzan valores significativos, pero los mismos, si bien se calculan por los atrasos de obra, en realidad no son aumentos del precio del Contrato. Respecto de los atrasos de las obras, por una parte, se debieron al proceso de licitación, adjudicación y firma del contrato. Posteriormente, debido a que el proyecto licitado fue modificado en el transcurso de la obra, principalmente debido a la modificación de la cota de implantación de la misma, AySA solicitó al contratista modificar el proyecto ejecutivo de obra civil, lo que llevó a la aprobación de las Adendas N°2 y N°3 de Obra Civil que elevaron el Monto del Convenio a la suma de \$ 619.962.459,85-, la Adenda N°3 aprobó un incremento del plazo de ejecución en 261 días. Posteriormente, también se vio modificado el proyecto ejecutivo de la obra electromecánica que posteriormente se aprobó por Adenda N°5 con un incremento del Monto Contractual con IVA de \$61.845.882,03-, elevando el Monto del Contrato con IVA a \$ 681.808.341,89-, siempre a valores básicos, en esta adenda con una extensión del plazo de 801 días corridos. Cabe aclarar, que en junio 2018 AySA había presentado un proyecto de Addenda N°5 que obtuvo NO del BM, sin embargo, AySA dio marcha atrás con dicho proyecto (NO-2019-00000035-AYSA-DG (12/03/2019)) y presentó uno diferente durante 2019 el cual fue aprobado al 13/08 agosto de ese año. *(Comentario del auditor: Cabe reiterar que la observación refiere al incremento del valor de las redeterminaciones, no del monto contractual).*

B.2.3.2. Se realizó una modificación importante en el proyecto ejecutivo donde se suprimieron e incorporaron ítems. Aunque la empresa a su riesgo avanzara con la obra los ítems nuevos no se podían certificar hasta tanto no tuvieran la no objeción del banco, la aprobación de la addenda y la firma de la misma. La demora se debió a las negociaciones entre las partes para concretar el acuerdo. *(Comentario del auditor: No responde a lo observado. La adenda fue suscripta el 13/08/2019).*

B.2.3.3. El Plazo contractual según la Addenda 3 del Contrato vencía el 19 de enero de 2019, la ampliación de plazos se tramitó con una Addenda 5 que recibió la no objeción del Banco el 16 de julio de 2019 con un plazo nuevo de obra hasta 31 de marzo de 2021. El acta mencionada en la observación no fue aceptada por la UCGP que reclamaba que esa

ampliación se materialice a través de una Addenda (la 5 en este caso). Cabe aclarar que durante el lapso entre el 19 de enero y la firma de la Addenda la UCGP no pago los certificados de obra por no reconocer como válida al Acta mencionada en la observación.

B.2.3.4. Sin comentarios.

B.2.3.5. El recibo fue enviado al ejecutor en su respectivo momento. *(Comentario del auditor: El auditado sólo responde al segundo párrafo de la observación).*

B.2.3.6. Fueron enviados y adjuntos en su debido tiempo al ejecutor. (Comentario del auditor: Cabe resaltar que tres de los certificados cuya demora en el pago fue observada, corresponden a la situación planteada por el auditado como respuesta a la observación B.2.3.3.).

Recomendaciones:

Arbitrar los medios para que una interacción eficiente entre las partes involucradas en la ejecución y seguimiento de los proyectos de obra, reduzca el impacto económico de los errores o imprevisiones, las demoras en la efectivización de los pagos y la afectación de derechos de terceros.

Incluir en los expedientes de pago toda la documentación requerida según las cláusulas del contrato y la normativa vigente.

Garantizar la economía y eficiencia de la ejecución, evitando atrasos que generan mayores costos. Maximizar los controles para evitar errores en la documentación de respaldo.

B.2.4 Obra: Expansión del Servicio de Provisión de agua potable y de recolección de desagües cloacales y pluviales - Barrio Tres Rosas y San Blas Villa 21-24 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pagos del ejercicio 367.189.625,45 / USD 7.371.376,50.

Observaciones:

B.2.4.1. Se retuvieron en concepto de restitución del anticipo financiero \$ 13.468,64 en más respecto del total abonado. (Total anticipo financiero: \$ 29.125.710,76 / Total retenido: \$ 29.139.179,40)

B.2.4.2. Las Autorizaciones de Pago indican en Proyecto: UCGP, y no hace referencia al Préstamo BIRF 7706.



Auditoría General de la Nación

- B.2.4.3. Al 31/12/2019 habían transcurrido 1152 días desde la suscripción del contrato que preveía la ejecución de la obra en 450 días, siendo los principales atrasos observados 276 días para la aprobación del proyecto ejecutivo y 406 días para la entrega del terreno a la contratista. Las demoras incurridas afectan el valor de las redeterminaciones de precios habiéndose abonado desde el certificado 1 hasta el certificado 27 por este concepto \$ 283.964.145,25. El valor de las redeterminaciones abonadas representa el 97,50% del valor del contrato inicial y el 136,14% de los certificados abonados al valor de contrato.
- B.2.4.4. No se tuvieron a la vista las actas de redeterminación debidamente suscriptas por las partes ni los actos administrativos correspondientes.
- B.2.4.5. No se tuvo a la vista la adenda que prórroga el plazo de obra luego del 30/09/2019 establecido en la adenda 3. Cabe destacar que según el último certificado abonado en el período que corresponde a octubre 2019, el avance era del 63,80%.

Comentarios de la UCGP:

- B.2.4.1. Como en toda obra pública, en oportunidad de confeccionar el Certificado Final de Obra se realiza una revisión de todas las mediciones y certificaciones emitidas y se realizan los ajustes que procedan. Este caso particular, de corresponder, será subsanado en esa oportunidad.
- B.2.4.2. Se toma nota. UCGP es la Unidad Coordinadora de dicho préstamo. *(Comentario del auditor: Se verificará que esta observación se subsane en la próxima auditoría, ya que para el ejercicio 2020 la UCGP también es la Unidad Coordinadora del préstamo continuador BIRF 9008).*
- B.2.4.3. La redeterminación de precios está estipulado en el contrato (CGC 44.1) y tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los contratos de obra pública. Los atrasos de obra obedecen a múltiples factores, no solo a los mencionados arriba. En muchos casos dependieron de resoluciones de AySA, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como del IVC.
- Por otro lado, al no haber una urbanización previa en ambos barrios, se imposibilitó ingresar con máquinas y se debió realizar trabajo manual, lo que implicó una merma en la productividad. *(Comentario del auditor: Cabe mencionar que al momento de la*

licitación de la obra, ya estaban consideradas las características particulares de los barrios donde se realizarían, siendo determinantes para la selección de la empresa contratista, tal como se observara en nuestros informes anteriores).

B.2.4.4. Se encuentra la documentación a disposición, cada certificado de redeterminación tiene un expediente asociado. A saber:

REDETERMINADOS		
N° Certificado	Monto	N° de Expediente
16 Bis	\$ 9.854.497,34	EX-2019-07930814- -APN-SGAYDS#SGP
17 Bis	\$ 8.972.420,21	EX-2019-15290410- -APN-SGAYDS#SGP
18 Bis	\$ 14.209.395,25	EX-2019-20480483- -APN-SGAYDS#SGP
19 Bis	\$ 11.263.153,54	EX-2019-41680676- -APN-SGAYDS#SGP
20 Bis	\$ 8.305.924,73	EX-2019-44180805- -APN-SGAYDS#SGP
21 Bis	\$ 29.326.935,43	EX-2019-57553322- -APN-MI
22 Bis	\$ 18.056.911,33	EX-2019-68680477- -APN-MI
23 Bis	\$ 19.333.894,45	EX-2019-86127558- -APN-MI
24 Bis	\$ 32.244.247,26	EX-2019-86127558- -APN-MI
25 Bis	\$ 25.337.896,38	EX- 2019 -98931137--APN-MI
26 Bis	\$ 58.603.296,41	EX- 25019- 106835965--APN-MI
27 Bis	\$ 27.144.508,41	EX- 2019- 108181273--APN-MI

(Comentario del auditor: No procedente. Los expedientes enunciados fueron revisados por esta auditoría y no incluyen la documentación, cuya falta fue observada. Por otra parte se aclara, que si bien la respuesta incluía todos los certificados redeterminados durante la vida de la obra, sólo se exponen los abonados durante el ejercicio auditado a los fines de facilitar la lectura).

B.2.4.5. Sin comentarios. *(Comentario del auditor. El auditado entregó como respuesta la adenda 3, que ya había sido analizada y en cuyo plazo de finalización se basa la observación).*

Recomendaciones:

Maximizar los controles a fin de evitar errores en los pagos, falencias administrativas y faltantes en la documentación de respaldo.



Auditoría General de la Nación

No suscribir contratos de obra hasta tanto se cuente con un proyecto ejecutivo viable, con la aprobación de todos los actores involucrados y con el acceso a la zona de obras, a fin de no incrementar los plazos de ejecución ni los costos por redeterminación de precios. Documentar oportunamente las ampliaciones de plazo contractual a fin de resguardar la vinculación jurídica entre las partes y la ejecución normal de los trabajos.

B.3 ESTADOS FINANCIEROS

B.3.1. Estado de inversiones (EI) en pesos y USD

Observaciones:

- B.3.1.1. Del control aritmético del Estado en pesos surgió una diferencia de \$ 52.612.368,31 en el saldo disponible BIRF de la parte 2 por no haberse considerado el importe correspondiente a "(g) Supervisión Obras PTELI y PIC Lanús". Esta diferencia a su vez se reitera en el Total del Saldo Disponible.
- B.3.1.2. El estado en pesos expone un saldo disponible que no corresponde a la disponibilidad real de fondos al cierre como consecuencia de la distorsión que se produce al comparar un presupuesto valuado a Tipo de cambio de cierre con las inversiones. El único presupuesto documentado en la matriz de proyecto es el que se expone en el Estado de Inversiones en dólares y a partir de éste el saldo disponible que se expone en dicho Estado. A modo de ejemplo si se considera el saldo disponible de Fuente 22 en dólares a tipo de cambio de cierre da un total disponible de \$ 4.218.203.646,06, mientras que en el Estado de Inversiones en pesos se expone un disponible de \$ 25.884.308.954,05 (Considerando el error informado en la observación precedente).
- B.3.1.3. Los Estados de Inversiones presentados no coinciden con los obtenidos del Sistema UEPEX por esta auditoría. La diferencia en el movimiento del ejercicio asciende a \$65.765.541,85/USD 1.735.892,20. El importe corresponde a los gastos bancarios declarados no elegibles informados en la Nota 30, que fueron ajustados en la contabilidad sin impactar los ajustes realizados en el sistema de gestión.

Comentarios de la UCGP:

- B.3.1.1. Por un error involuntario en la fórmula del EI en pesos no se expone el saldo disponible BIRF de la parte 2 correspondiente a "(g) Supervisión Obras PTELI y PIC Lanús". Esta omisión no afecta el total acumulado al cierre y ya se efectuó la corrección para el próximo ejercicio. *(Comentario del auditor: Se aclara que el total observado es el de la columna "Saldo Disponible" no el de la columna "Total acumulado al cierre")*.
- B.3.1.2. Se toma nota y en próximo ejercicio no se incluirá presupuesto ni saldo disponible en el EI en pesos.
- B.3.1.3. Como los gastos no elegibles fueron afrontados con financiamiento externo se realizaron ajustes en la contabilidad para exponer la existencia de gastos pendientes de reintegro en el rubro "Créditos" y como su contabilización se realizó por asientos manuales no tiene impacto en el EI del sistema UEPEX.
- Cuando se efectivicen los reintegros se harán los asientos correspondientes cancelando las cuentas de créditos.
- Cabe aclarar que los gastos bancarios no elegibles serán afrontados con recursos de aporte local por lo que son considerados parte de la inversión de GOA.

B.3.2. Estados de fuentes y usos (E.F y U) en Pesos y USD

Observaciones:

- B.3.2.1 En el apartado "Usos de fondos/ préstamo BIRF (9)" se omitió indicar que además de los "Gastos para la Parte 2 (f) y 3 (g) del Proyecto" se incluye la parte "2.G Supervisión Obras PTELI y PIC Lanús", generando una diferencia de exposición con el Estado de Inversiones.
- B.3.2.2 Los "Gastos bancarios BNA fuente 22 a reponer-AySA y UCGP" que se exponen en el apartado "SalDOS en efectivo al cierre" del Estado de Fuentes y Usos en USD no se encuentran valuados a TC de cierre como corresponde a todo rubro monetario, lo que genera una sobrevaluación de USD 691.996,17. Por otra parte, los pasivos que tal como se indica en la Nota 13 tampoco fueron valuados a ese tipo de cambio están sobrevaluados en USD 9.711,32.



Auditoría General de la Nación

Comentarios de la UCGP:

- B.3.2.1 Se trató de una omisión en la descripción del apartado (9) ya se encuentra subsanado.
(Comentario del auditor: Atento a que el auditado no ha presentado estados financieros ajustados, el error no fue subsanado para este ejercicio).
- B.3.2.2 Los pasivos no se exponen en dólares al tipo de cambio al cierre, a fin de no entorpecer la presentación del estado de la cuenta designada en dólares.

B.3.3 Notas a los Estados Financieros

Observaciones:

- B.3.3.1 En la Nota 25 se expone erróneamente que el nuevo manual operativo no ha sido presentado al BIRF para su no objeción, siendo que se tuvo a la vista que la solicitud de no objeción fue enviada por mail del 06/12/2019 y el Banco comunicó que no tiene objeciones al documento.
- B.3.3.2 La Nota 30 que hace referencia a los gastos bancarios no elegibles, que se exponen en el Estado de Fuentes y Usos como “Gastos bancarios BNA fuente 22 a reponer-AySA”, expone un saldo pendiente de reposición que no coincide con el del Estado. Cabe mencionar que hay una inconsistencia en la redacción que afecta la claridad de lo informado ya que por un lado indica que los aportes efectuados por el subejecutor durante el período “se tomarán” siendo esta una expresión (en futuro) que indica que al cierre aún no han sido tomados y por otro habla de un saldo pendiente de reposición al cierre, que indicaría que ya “fueron tomados” (en pasado) y por lo tanto el saldo que se expone en el Estado de Fuentes y Usos debería coincidir con el de la nota.

Comentarios de la UCGP:

- B.3.3.1 Se toma nota.
- B.3.3.2 Se aclara que el subejecutor durante el 2019 ha efectuado aportes propios en la cuenta operativa de fuente 22 (ver nota n°26) y como al cierre no había realizado el retiro de los mismos, se decidió dejarlos en la cuenta para realizar la reposición de los fondos que fueron consumidos para los gastos bancarios que son no elegibles y que fueron afrontados con recursos BIRF. Por lo expuesto, en la nota N°30 se expresa que dichos aportes en un futuro

serán considerados para recuperar los gastos bancarios no elegibles que fueron afrontados con recursos BIRF.

Se aclara que el monto que se expone en los estados como “Gs. Bancarios BNA FF22 a reponer – AYSA” corresponde al monto pendiente de reponer al BIRF al cierre del ejercicio según lo que se detalla a continuación:

Subejecutor AySA: \$ 53.199.495,83 equivalente a USD 1.446.285,10.- que corresponden a gastos generados en el periodo 2016, 2018 y 2019.

B.3.4 Estado de la cuenta designada

Observación:

Los importes que se exponen como Retiros efectuados aun no solicitados al BIRF en las líneas 8 a) y 8 b) (incluidas las retenciones impositivas F22), tienen una diferencia total en menos de USD 160.049,28 con el importe que resulta de comparar la inversión según Estado de Fuentes y Usos con lo aplicado por el Banco según su reporte “Client Connection” al 31/12/2019.

Comentarios de la UCGP:

La diferencia corresponde a un tipo de cambio imputado erróneamente en la registración de los aportes realizados por el subejecutor AYSA en la cuenta operativa de fuente 22 y que la UCGP procedió a su reintegro durante el ejercicio 2019. Dicha diferencia debió ser expuesta en el ítem “justificaciones de las discrepancias” pero por error se incluyó en el ítem “Retiros efectuados aun no solicitados al BIRF en las líneas 8 a) y 8 b)”. En 2020 se realizó el ajuste correspondiente y su exposición correcta dentro del estado de la cuenta designada. *(Comentario del auditor: Se verificará en la auditoría correspondiente al ejercicio 2020).*

Recomendaciones:

Maximizar los controles de los Estados Financieros a ser auditados para evitar errores, omisiones y no afectar la claridad de la información.



Auditoría General de la Nación

Evitar la realización de asientos manuales que afectan la concordancia entre el sistema contable y de gestión de recursos del UEPEX.

Valuar todos los rubros monetarios a tipo de cambio de cierre tal como lo establecen las Normas vigentes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de abril de 2021.

Dra. Liliana E. RONCHI
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7706-AR
(Ejercicio N° 9 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Tal como surge de los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Confrontación de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/2019 con los registros en moneda local y extranjera, y con la documentación de respaldo que les dan sustento;
- Test o prueba de transacciones;
- Verificación de la naturaleza, condición de elegibilidad y justificación de los gastos analizados;
- Análisis de la documentación respaldatoria de los pagos;
- Circularizaciones a terceros;
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto (incluidas las del subejecutor AySA SA);
- Revisión de documentación inherente a modificaciones de contrato de préstamo, reglamentos internos, etc.
- Cierre y apertura de cuentas bancarias por cambio de organismo ejecutor.
- Revisión de las comunicaciones entre el auditado y el BIRF.
- Reconciliaciones bancarias;
- Otros procedimientos en la medida que se los consideró necesarios.



Auditoría General de la Nación

El alcance del examen comprendió el 100,00 % de los orígenes y el 56,74% de las aplicaciones expuestas en el estado de inversiones en dólares del Proyecto por el ejercicio finalizado el 31/12/2019.

Categoría de Inversión - Número y Descripción	Inversiones del ejercicio 2019 USD	% Incidencia Categoría / Total de Inversiones 2019	Muestra 2019 USD	% incidencia Muestra 2019 / Categoría
1. Parte 1 - Saneamiento: Obras y Servicios de consultoría para la Parte 1 del Proyecto	154.409.118,89	92,78%	87.058.118,10	56,38%
2. Parte 2 - Reducción de la contaminación industrial	3.802.110,39	2,29%	0,00	0,00%
3. Parte 3 - Gestión ambiental territorial	7.970.916,94	4,79%	7.371.376,53	92,48%
4. Parte 4- Fortalecimiento Institucional	237.843,20	0,14%	0,00	0,00%
TOTAL	166.419.989,42	100,00%	94.429.494,63	56,74%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de abril de 2021.

Dra. Liliana E. RONCHI
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN